



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0957-2015-A/MPMN

Moquegua, **26 AGO. 2015**

VISTOS; el Informe N° 0460-2015-GA/GM/MPMN, de fecha 25 de agosto del 2015; Informe N° 507-2015-SGT-GA/MPMN, de fecha 25 de Agosto del 2015; Informe N° 1443-2015-SPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 12 de agosto del 2015; Informe N° 632-2015-GIP/GM/MPMN, de fecha 16 de junio del 2015; Informe N° 735-2015-SEI-GIP-GM/MPMN, de fecha 12 de junio del 2015, sobre designación de funcionarios y directivos dentro del régimen especial laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se cuenta con la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva y en el Cuadro para Asignación de Personal vigente se considera prevista como plaza de nivel F2; por lo que Gerencia Municipal en mérito a la documentación que obra, ha dispuesto la designación del profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, con Resolución De Alcaldía N° 208-2015-A/MPMN de fecha 16 de marzo del 2015, se resuelve DESIGNAR al Ing. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE, En el Cargo de Sub Gerente de Estudios de Inversión, Nivel F2, de La Municipalidad Provincial De Mariscal Nieto, a partir del 02 de marzo del 2015, debiendo asumir el pago de sus remuneraciones y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; que se encuentra regulado por las normas en mención, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Precizando la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que, los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS están excluidos del Concurso Público;

De Conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 208-2015-A/MPMN, a partir de la vigencia de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE, En el Cargo de Sub Gerente de Estudios de Inversión, Nivel F2, de La Municipalidad Provincial De Mariscal Nieto, con efectividad al 01 de agosto del 2015, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.



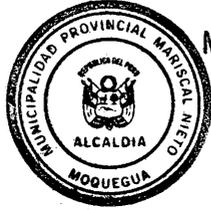


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. **REMITIENDO** copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional, y al Órgano de Control Institucional para conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Hugo Isaias Quispe Mamani
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

